República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2288-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 7 de Diciembre de 2018

Referencia: 1-47-0000-020811-12-1

VISTO el expediente nº 1-47-0000-020811-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BIOCOSMÉTICA EXEL ARGENTINA S.R.L. informa su desvinculación como elaborador contratado de los productos cosméticos clasificados como grado 2 marca RINASCITA, denominados "GIOVANNA DI FIRENZE SOLE 21, AUTOBRONCEANTE CON VITAMINA E"; "VIVID CONTOUR GEL, CONTORNO DE OJOS"; "ADN / GEL BIOLÓGICO ULTRA HIDRATANTE"; "TOTAL REPAIR C GEL CREMA HIDRATANTE CON LIPOSOMAS DE VITAMINA C"; "RE-NASCENTE COMPLEJO REJUVENECEDOR TOTAL AHA´S"; "SHOCK ANTI-AGE CON LIPOSOMAS"; "FLASH ANTIAGE GEL FLUIDO CON LIPOSOMAS".

Que dichos productos fueron inscriptos en los términos de la Resolución (ex MS y AS) Nº 155/98, bajo los trámites de admisión Nº 4902/03 de fecha 11 de diciembre de 2003; Nº 53/03 de fecha 07 de enero de 2003; Nº 57/03 de fecha 07 de enero de 2003; Nº 58/03 de fecha 07 de enero de 2003; Nº 49/03 de fecha 07 de enero de 2003; Nº 48/03 de fecha 07 de enero de 2003; y Nº 51/03 de fecha 07 de enero de 2003; respectivamente.

Que se diligenció una nota mediante el Nº 1302/059 hacia la firma titular BELLA GIOA S.A. solicitándole que declare ante esta Autoridad Sanitaria el/los nuevos elaborador/es contratados para la elaboración de los productos antes descriptos bajo apercibimiento de iniciar la baja de los mismos.

Que el referido titular no ha dado respuesta a la solicitud enviada, habiéndose vencido los plazos administrativos del caso.

Que no obstante lo antedicho, según consta en acta obrante de fs. 310, personal de Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud se hizo presente en el domicilio del referido titular, no recibiendo respuesta ante los reiterados llamados.

Que consultada la base de datos de admisión de productos cosméticos, no existen registros con nuevo/s elaborador/es declarados para los referidos productos.

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 311/312 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dichos trámites de admisión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dánse de baja los trámites de admisión Nº 4902/03 de fecha 11 de diciembre de 2003; Nº 53/03 de fecha 07 de enero de 2003; Nº 57/03 de fecha 07 de enero de 2003; Nº 58/03 de fecha 07 de enero de 2003; Nº 49/03 de fecha 07 de enero de 2003; Nº 48/03 de fecha 07 de enero de 2003; y Nº 51/03 de fecha 07 de enero de 2003, correspondientes a los productos cosméticos denominados "GIOVANNA DI FIRENZE SOLE 21, AUTOBRONCEANTE CON VITAMINA E marca RINASCITA"; "VIVID CONTOUR GEL, CONTORNO DE OJOS marca RINASCITA "; "ADN / GEL BIOLÓGICO ULTRA HIDRATANTE marca RINASCITA "; "TOTAL REPAIR C GEL CREMA HIDRATANTE CON LIPOSOMAS DE VITAMINA C marca RINASCITA"; "RE-NASCENTE COMPLEJO REJUVENECEDOR TOTAL AHA´S marca RINASCITA "; "SHOCK ANTI-AGE CON LIPOSOMAS marca RINASCITA "; "FLASH ANTIAGE GEL FLUIDO CON LIPOSOMAS marca RINASCITA ", respectivamente; cuyo titular es la firma BELLA GIOIA S.A. y el elaborador contratado es la firma BIOCOSMÉTICA EXEL ARGENTNA S.R.L.; los que deberán ser presentados en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-0000-020811-12-1

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.07 12:35:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.07 12:35:40 -03'00'